

Tacuarembó, 31 de agosto de 2012

Dec: 11/2012.- En Sesión Ordinaria celebrada el día treinta de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por mayoría de 24 en 30 Ediles, el siguiente Decreto:

VISTO: el expediente interno N° 218/11, Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva expediente 6536/11, caratulado: “Custodio Eduardo, Museo Hotel Ford City, solicita se declare de Interés Departamental el proyecto a que se refiere estos obrados”.-

CONSIDERANDO I: que el Ejecutivo Departamental a través de la Dirección General de Obras destaca que el nuevo emprendimiento es de importancia para el desarrollo del Departamento de Tacuarembó, tanto en lo cultural, turístico y económico.-

CONSIDERANDO II: que la Dirección de Turismo expresa como una de las debilidades que claramente se evidencian es que la capacidad hotelera y gastronómica del departamento y principalmente en nuestra ciudad es insuficiente y se hace notoria en momentos claves como en la semana de la Fiesta de la Patria Gaucha.-

CONSIDERANDO III: que a través del Oficio 194 de fecha 22-08-2012, se expresa que la construcción de un Museo Hotel Ford City es muy relevante para nuestro departamento, ya que genera una actividad turística nacional e internacional, que enaltece los prestigios locales, pudiendo ser incorporada a la planificación estratégica nacional y departamental de dicha industria.-

CONSIDERANDO IV: que el Ejecutivo expresa la voluntad de exonerar tributo de contribución inmobiliaria urbana del inmueble propiedad del gestionante y que desde el punto de vista financiero dicha exoneración no constituye, por sí, un aporte relevante a los costos de la iniciativa, pero denota el propósito del Gobierno Departamental de estimular la inversiones de empresarios locales.-

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 273, numeral 1° de la Constitución de la República, Artículo 19 numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515, Decreto 048/03 y Artículo 2 inc. E) del Reglamento de Funcionamiento y Competencia de las Comisiones Asesoras Permanentes y Especiales, de este Organismo.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO DECRETA

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Departamental el proyecto de inversión turística, histórico y cultural para la construcción del Museo Hotel Ford City, ubicado en Avda. República Argentina Ruta Nacional N° 26, Km. 228.500 S/N, Tacuarembó.-

ARTÍCULO 2°.- La presente Declaratoria queda comprendida en la categoría “A” establecida en el artículo 5to de la Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental (Decreto 48/03) y la vigencia de la misma es por diez (10) años.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.-

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Tacuarembó “**Gral. José Gervasio Artigas**”, a los treinta días del mes de Agosto de dos mil doce.-

POR LA JUNTA:

Sr. WILSON A. EZQUERRA
Secretario General

Mtro. JULIO DE LOS SANTOS
Presidente